

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Procurador General de la Nación, ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 512 Ley Orgánica del Ministerio Público y sus Reformas, establece que el "Procurador General de la Nación es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación, dirige la Institución...", por lo que, con base en dicha normativa, tiene la facultad para emitir la reglamentación interna relativa a la administración y funcionamiento de la misma.

#### CONSIDERANDO:

Que el Articulo 18 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", establece: "...cada ente rector debe elaborar, actualizar y publicar, a mas tardar el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal vigente, los manuales y/o guías conceptuales del clasificador temático que le corresponda. "

#### CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo número 39-2020, de fecha 26 de febrero de 2020, fue aprobada la actualización de la GUÍA CONCEPTUAL DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 NIÑEZ, COMPONENTE 5: "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ", la cual por disposición legal debe estar adecuada a las necesidades actuales de la Institución y siendo la Procuraduría General de la Nación el ente rector del clasificador temático de "Niñez", específicamente del componente 05: Protección y representación de la Niñez, es procedente emitir la disposición legal que apruebe la actualización de la guía antes mencionada.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 171 inciso "b" y 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; el Artículo 2 del Decreto 512 "Ley Orgánica del Ministerio Público y sus Reformas"; Artículo 18 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, ampliado mediante Decretos del Congreso de la República números 12-2020, 13-2020 y 20-2020; artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo número 25, de fecha 18 de mayo de 2018.

#### ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización de la "GUÍA CONCEPTUAL DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 NIÑEZ, COMPONENTE 5: "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ" elaborada por la Dirección de Planificación de esta Institución, la cual está compuesta de 8 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se enumeran y sellan.

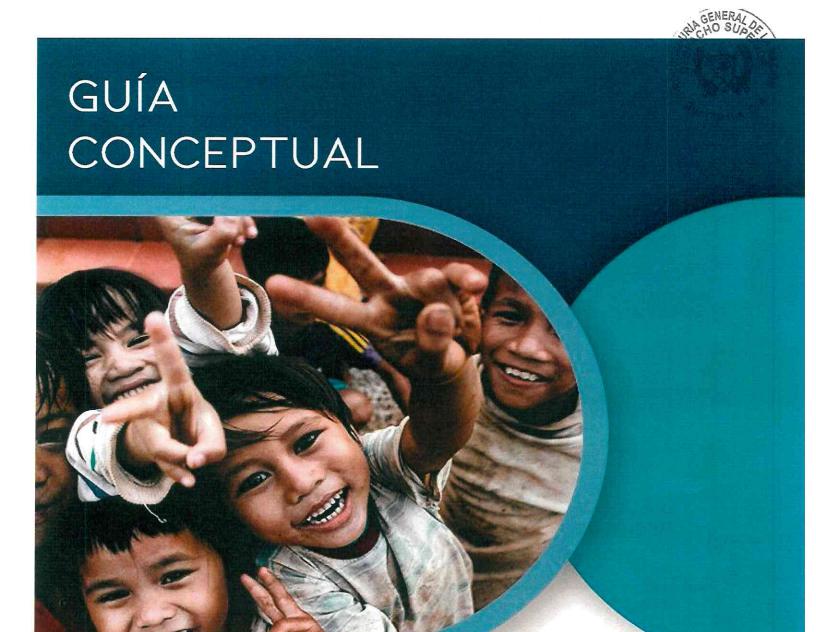
Artículo 2. Trasládese copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección de Planificación y a la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto que se sirvan proceder a dar cumplimiento de los aspectos de su competencia.

Artículo 3. Se deja sin efecto el Acuerdo del Procurador General de la Nación número 39-2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatame

Abogado Jorge Luis Donado Minar PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

cenciado José Rolando Muralles Díaz SECRETARIO GENERAL









DE USO INTERNO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN GUATEMALA, C.A.											
VIGENCIA: FEBRERO 2021	ACTUALIZACIÓN 17/02/2021	PÁGINA: 2 de 16									
ALCANCE: Entidades públicas	vinculadas con el componente 5 "	Protección y F	Representación de	la Niñez"							
	EPTUAL DEL CLASIFI E 5: "PROTECCIÓN Y RI										
		EPRESEN1									
COMPONENT	E 5: "PROTECCIÓN Y RI	PRESENT	TACIÓN DE LA	A NIÑEZ"							



DE USO GUATEMALA

#### ÍNDICE

1.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	4
2.	REGISTRO O CONTROL DE REVISIONES	4
3.	INTRODUCCIÓN	4
4.	OBJETIVOS	.6
5.	DEFINICIONES O CONCEPTOS	6
6. REF	ESPECIFICACIONES PARA EL 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ"	7
7.	ACRÓNIMOS	9
8.	BASE LEGAL1	
10.	RUTAS1	
	10.1.ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE RUTA1	1
	10.2. VINCULACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS AL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ"1	
	10.3.ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE AVANCES EN MATERIA DE CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y REPRESENTACO DE LA NIÑEZ"	
11.	ANEXOS1	4
	ANEXO 1: CATÁLOGO DE RUTA DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ"	5
	ANEXO 2: MATRIZ PARA INFORME SEMESTRAL 1	6



DE USO INTERNO

### 1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

La Guía del clasificador temático 06 "Niñez", Componente 5: "Protección y representación de la niñez", ha sido distribuido de la siguiente manera:

NÚM.	NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE						
1	Despacho Superior	Procurador(a) General de la Nación	Copia certificada					
2	Secretaría General	Secretario General	Original					
3	Dirección de Planificación	Director de Planificación	Copia certificada					
4	Auditoría Interna	Auditor Interno	Copia del original					
5	Inspectoría General	Jefe de Inspectoría General	Copia del original					

Este ejemplar de la guía es propiedad de la Procuraduría General de la Nación, y ha consignado un ejemplar original para su resguardo en la Secretaría General de esta Procuraduría, copia certificada y copia del original de acuerdo con la lista que antecede. Además, la Dirección de Planificación tendrá la versión electrónica en formato PDF y la versión en formato Word para futuras modificaciones.

#### 2. REGISTRO O CONTROL DE REVISIONES

NÚM.	PÁGINA REVISADA	DESCRIPCIÓN	FECHA	PUESTO
1	TODAS	ORIGINAL	22/02/2019	Director de Planificación
2	TODAS	ACTUALIZACIÓN	21/02/2020	Director de Planificación
3	TODAS	ACTUALIZACIÓN	17/02/2021	Director de Planificación

#### 3. INTRODUCCIÓN

El Estado de Guatemala, en respuesta a las políticas públicas que promueven la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental y social de la niñez (de 0 a menores de 13 años) aplica el clasificador temático con enfoque a la niñez para presentar las acciones institucionales que responden a esta temática.

Derivado de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, presenta la Guía del clasificador temático 06 "Niñez", relacionada con el componente 05 "Protección y representación de la niñez" en cumplimiento del Artículo 18 Clasificadores temáticos, del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021		PÁGINA 4 DE 16
---	--	----------------



DE USO INTERNO

y 20-2020, y del Artículo 19 Clasificadores Temáticos, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2021, el cual, indica que:

Derivado que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en los términos que establece la Constitución Política de la República, las estructuras presupuestarias que fueron asociadas por las entidades públicas a cada clasificador temático y avaladas por los entes rectores correspondientes durante la ejecución presupuestaria 2020, continuarán vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que, con dichas estructuras se realizará el marcaje correspondiente dentro de los Sistemas Integrados de Administración Financiera:

La Circular Conjunta número 002-2017 de fecha 31 de enero de 2017, Circular Conjunta número 001-2018 de fecha 31 de enero de 2018, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, donde se nombran como entes rectores del clasificador temático 06 "Niñez" a la Secretaría de Bienestar Social y a la Procuraduría General de la Nación.

El componente 05 "Protección y representación de la niñez" es responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación y se integra por los siguientes subcomponentes:

- 1. Procesos judiciales de protección y representación legal de los derechos de la niñez.
- 2. Búsqueda, localización y resguardo de la niñez desaparecida o sustraída.

Es propicio enfatizar que este ente rector es responsable únicamente del componente 5 del clasificador temático en mención, y que las entidades públicas vinculantes son: Ministerio Público, Ministerio de Desarrollo Social y Procuraduría General de la Nación.

La guía se integra con 11 apartados entre los cuales se incluye: definiciones o conceptos, en el que se describe el significado de los términos y acrónimos utilizados, con el objetivo de presentar un fundamento teórico contextualizado que facilite la comprensión; base legal, se presenta una tabla que contiene un listado de la normativa aplicable a la temática; objetivos de la guía; generalidades sobre las acciones realizadas por los entes rectores para el funcionamiento del catálogo de ruta, así como, la vinculación de las entidades públicas que destinan recursos para la protección y representación de la niñez, marcaje en el Sistema de Contabilidad Integrada; entre otros.

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021

PÁGINA 5 DE 16



DE USO INTERNO

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar orientación y capacitación sobre la definición de las estructuras presupuestarias relacionadas al clasificador temático y su vinculación dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para contribuir al seguimiento del gasto y que el mismo sea consistentes con la política vigente.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar porque la estructura presupuestaria que las entidades públicas definan para el clasificador, sea consistente con la política vigente del sector.
- 2. Contribuir con el seguimiento al gasto para que las erogaciones tengan un efecto positivo sobre la población.

#### 5. DEFINICIONES O CONCEPTOS

Cuando los términos indicados a continuación figuren en el contenido de la presente guía, tendrán el significado siguiente:

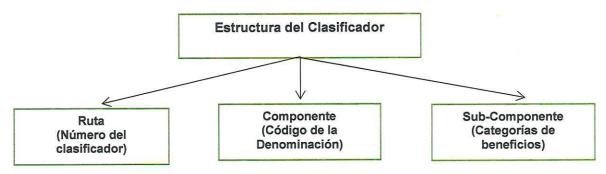
#### Catálogo de Ruta:

Relación ordenada de elementos que pertenecen a un conjunto para su fácil localización y que debe visualizarse y clasificarse en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, identifica al clasificador temático.

#### Clasificadores presupuestarios temáticos:

Las clasificaciones temáticas del presupuesto previstas en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, constituyen mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas, permiten mostrar al ciudadano en general las acciones que el Estado realiza como parte de la protección y servicio a la persona, a la comunidad y a su entorno ambiental, con pertinencia cultural, equidad y género<sup>1</sup>.

#### Estructura de la Composición del clasificador



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ministerio de Finanzas Públicas/Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (31 de enero de 2017) Circular conjunta número 002-2017

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021



DE USO INTERNO

Componente:

Área en que se está generando el beneficio, sintetizada a la luz de los ejes institucionales. Es el código de la denominación.

#### **Ente Rector:**

Se denomina así a la institución que proporciona orientación y capacitación a las entidades públicas vinculantes del tema, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema; velará porque las estructuras presupuestarias sean consistentes con la política vigente del sector de que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles, y que tengan un efecto positivo sobre la población.<sup>2</sup>

#### Entidad pública vinculante:

Entidad pública que ejecuta fondos para la atención, protección y representación de niñez y adolescencia en el territorio nacional.

#### Ley PINA:

Se denomina así a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.

#### Ruta de marcaje:

Identificación del gasto en algún tema específico. Las estructuras presupuestarias pueden ser marcadas a nivel de programa, actividad o renglón.

#### Subcomponente:

Está definido por las líneas de acción fundamentales y complementarias entre sí; identifica el beneficio recibido y el nivel del Componente.

6. ESPECIFICACIONES PARA EL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ"

Para la codificación, registro y clasificación de las asignaciones presupuestarias dentro del clasificador temático 06 "Niñez", componente 5: "Protección y Representación de la Niñez" las entidades públicas vinculantes deben considerar lo siguiente:

#### Catálogo de Ruta del clasificador temático 06 "Niñez":

Para la elaboración y funcionamiento del catálogo de ruta del clasificador temático 06 "Niñez" (anexo 1), el cual sigue vigente, se realizaron una serie de actividades programadas durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Se concluyó tomar en cuenta las características institucionales de cada ente rector y se acordó observar las características siguientes:

Protección social básica/especial: Secretaría de Bienestar Social

- Prevención
- Protección de la niñez
- Reinserción

<sup>2</sup> Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Artículo 18, Diario de Centro América, Guatemala 27 de diciembre de 2018.

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN

FECHA: 17/02/2021

PÁGINA 7 DE 16



DE USO INTERNO

#### Protección especial: Procuraduría General de la Nación

- Protección
- Representación
- Búsqueda, localización y resguardo de niñez desaparecida o sustraída

### Componente 5 "Protección y Representación de la Niñez":

La identificación de las estructuras se debe realizar con base en el componente 05 "Protección y Representación de la Niñez" que hace énfasis en la perspectiva jurídica de la protección y representación de la niñez.

Con base en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se observa lo siguiente:

#### Área jurídica de PGN

Protección y representación de la niñez (art. 92 y 108 Ley PINA)

#### Ejes Transversales Institucionales

- Interés de la niñez y familia (art. 5 Ley PINA)
- Tutelaridad (art. 6 Ley PINA)
- Derechos inherentes (art. 8 Ley PINA)

#### Subcomponente:

La PGN incluye las categorías de beneficios siguientes:

- Procesos judiciales de protección de niñez vulnerados en sus derechos (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala).
- Representación legal de niñez que carezca de ello o cuando hubiera conflicto de interés. (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala).
- Búsqueda y localización de niños desaparecidos o sustraídos. (Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth, Decreto número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala).
- Velar por el resguardo de niñez. (Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth, Decreto número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala).

La PGN tiene los siguientes subcomponentes (ver anexo 1):

Procesos judiciales de protección y representación legal de los derechos de la niñez.

En el que se incluyen casos o temas relacionados con:

- Atención a denuncias
- Violencia y judicialización
- Vulneración de derechos
- 2. Búsqueda, localización y resguardo de la niñez desaparecida o sustraída.

En el que se incluye la atención y acciones de coordinación para la búsqueda, localización y resguardo de la niñez desaparecida o sustraída.

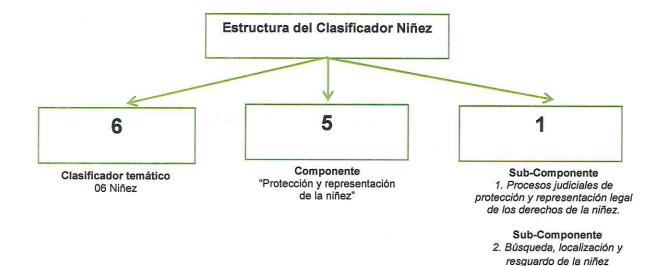
VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021 PÁGINA 8 DE 16



DE USO INTERNO

desaparecida o sustraída.

Estructura de la Composición del clasificador temático 06 "Niñez" componente 05 "Protección y representación de la niñez"



#### Informe semestral

Se debe elaborar y publicar en los portales web (acceso sin restricciones) un informe semestral sobre el avance en la materia, que contenga, la ejecución física y financiera/seguimiento al gasto del ente rector y las entidades públicas vinculantes del clasificador temático 06 "Niñez" componente 05 "Protección y Representación de la Niñez", en el que se debe incluir lo siguiente:

- Descripción general
- Reporte por mes (ver anexo 2):
  - Estructura programática
  - o Nombre del producto
  - Ejecución física (ejecutada)
  - Ejecución financiera (aprobado, vigente y ejecutado)
  - Población beneficiada (sexo, edad, grupo étnico)

### 7. ACRÓNIMOS

Núm.	Acrónimo / Sigla	Significado
1	DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
2	MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
3	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
4	MP	Ministerio Público
5	PGN	Procuraduría General de la Nación

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN
FECHA: 17/02/2021 PÁGINA 9 DE 16



DE USO INTERNO

6	SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada	
7	SBS	Secretaría de Bienestar Social	

#### 8. BASE LEGAL

La normativa que regula la inclusión de los clasificadores temáticos, tiene su base legal en el siguiente marco legal:

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	<ul> <li>Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas.</li> <li>Decreto que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.</li> <li>Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008.</li> <li>Decreto N° 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia</li> <li>Decreto N° 28-2010 Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth</li> </ul>
Ministerio de Finanzas Públicas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	<ul> <li>Circular Conjunta número 001-2018</li> <li>Circular Conjunta número 002-2017</li> <li>Oficio Circular número 004-2016</li> </ul>
Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CNNA)	<ul> <li>Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia</li> </ul>

### 9. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA

- a. Este documento será revisado y actualizado cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen.
- Las modificaciones y revisiones podrán realizarse por iniciativa de la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación razonando sus causas, o por instrucciones del Despacho Superior.



DE USO GIATEMALA.C.

#### 10. RUTAS

#### 10.1. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE RUTA



El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) determinan en conjunto, cuáles serán las entidades que fungirán como entes rectores de los clasificadores temáticos.



Cada una de las entidades rectoras del clasificador temático de Niñez con la asesoría técnica del Ministerio de Finanzas Públicas, realizan reuniones de coordinación.



Cada una de las entidades rectoras del clasificador temático de Niñez realiza reuniones internas con el personal correspondiente, para analizar desde las perspectivas de sus mandatos legales la elaboración del catálogo de ruta.



Cada una de las entidades rectoras del clasificador temático 06 Niñez determinan los elementos del catálogo de ruta, tales como: ruta, componente, subcomponente y elementos del subcomponente. Elaboran propuesta del catálogo de ruta y envían a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del MINFIN.

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021



DE USO INTERNO



La DTP recibe propuesta del catálogo de ruta, analiza y realiza observaciones para que las entidades rectoras del clasificador temático 06 Niñez verifiquen la propuesta y elaboren las modificaciones pertinentes.



Las entidades rectoras del clasificador temático 06 "Niñez" elaboran las modificaciones pertinentes. Trasladan el Catálogo a la DTP.



La DTP informa la aprobación del Catálogo de Ruta y realiza el marcaje; notifica a las entidades rectoras del clasificador.



Las entidades rectoras del clasificador temático de Niñez realizan la presentación del Catálogo de Ruta del clasificador temático 06 "Niñez" a las entidades públicas vinculantes.



DE USO GUATEMALA C. P.

# 10.2. VINCULACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS AL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ"



El MINFIN informa a las instituciones que conforman el ente rector del clasificador temático 06 "Niñez", sobre las entidades públicas que reportaron asociación al clasificador.



Las instituciones que conforman el ente rector del clasificador temático 06 "Niñez" establecen comunicación con las entidades públicas que reportaron asociación, coordinan acciones, orientan y en conjunto con las entidades públicas verifican las estructuras programáticas asociadas.



Las instituciones que conforman el ente rector del clasificador temático 06 "Niñez", informan al MINFIN que se han validado las estructuras programáticas asociadas de las entidades públicas vinculantes y ente rector.



El MINFIN realiza la vinculación de las estructuras programáticas e informa a las instituciones que conforman el ente rector del clasificador temático 06 "Niñez" que las entidades públicas vinculantes pueden proceder a realizar: asociación de metas, distribución de beneficiarios, objetivos, metas y obstáculos en el sistema.



Las instituciones que conforman el ente rector del clasificador temático 06 "Niñez" informan a las entidades públicas vinculantes para que procedan a realizar: asociación de metas, distribución de beneficiarios, objetivos, metas y obstáculos en el sistema.

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021



10.3. ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE AVANCES EN MATERIA DE CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ" COMPONENTE 5 "PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA NIÑEZ"





DE USO GIATEMALA.

### ANEXO 1: CATÁLOGO DE RUTA DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO 06 "NIÑEZ"

i.	Componente		Subcomponente	Elementos del subcomponente
sidencia	1. Protección social básica	1 2 3 4	Doponto j rocioación	Neonatal, pediátrica
la Pre		1	Desarrollo sano y armonioso	Condiciones dignas de existencia
cial de	2. Asistencia social	2	Atención por discapacidad  Reinserción familiar	Servicios especializados
star So		4	Cuidado Diario	Centros de cuidado diario (Guardería)
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	3. Protección especial	1 2 3	Abrigo y protección Protección contra el maltrato Prevención por consumo y tráfico ilícito de drogas	
Secretarí	4. Protección por vulneración de	1 2	Protección a niñez y migrantes Protección por explotación económica	
aduría I de la Ión	derechos  5. Protección y representación	3	Protección por trata de personas  1. Procesos judiciales de protección y representación de los derechos de la niñez	
Procuraduría General de la Nación	de la niñez	2	Búsqueda, localización y resguardo de niñez desaparecida o sustraída.	

Fuente: Archivo, Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN
FECHA: 17/02/2021 PÁGINA 15 DE 16



DE USO INTERNO

#### ANEXO 2: MATRIZ PARA INFORME SEMESTRAL

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Informe semestral del clasificador temático "Niñez" Seguimiento al gasto

													Alleg			100	Pobla	ción Benef	iciada		×		
Entidad	Estructura Programática						Nombre del	Mes	Ejecución Física	Ejecución Financiera			Sexo		Total	Edad		Total Edad	Grupo Étnico				Total
	PG	SPG	PY	ACT	OB	Meta	Producto	reportado	Ejecutada	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Mujeres	Hombres	- Sexo	0-5	5′-13		Maya	Xinca	Garífuna	Otro	
		K						Enero						1	0		210	0					0
							86	Febrero							0			0					0
	16							Marzo						. 1	0			0					0
Nombre de la institución								Abril	No.					n	0			0					0
Institution								Mayo	True -						0	37	4.1	0					0
			- 1					Junio							0	HY.		0					0
							Total Semestral		0			Q0.00											0

Fuente: Datos SICOIN, reporte generado el DD/MM/AA por -Nombre de la institución-

VERSIÓN: ACTUALIZACIÓN FECHA: 17/02/2021